



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Gestión Ambiental

**Actividades Habilitantes de POPs en República Dominicana
(PIMS-2606)**

El objetivo del proyecto es identificar los medios para apoyar las capacidades de República Dominicana para cumplir con sus obligaciones en el contexto de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs), incluyendo la preparación de un Plan Nacional de Implementación focalizado en los contaminantes orgánicos persistentes (POPs) que cubrirán más ampliamente aspectos de la gestión segura y ambientalmente sana de químicos y desechos. El Plan Nacional de Implementación describe cómo la República Dominicana cumplirá sus obligaciones bajo la Convención para eliminar o reducir las emisiones de POPs dentro del medio ambiente y llevar a cabo una gestión ambientalmente sana de reservas de desechos continentales de POPs que poseen riesgos altos para la salud y el medio ambiente. El proyecto será ejecutado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y más concretamente por la Subsecretaría de Gestión Ambiental

LISTA DE CONTENIDOS

Lista de acrónimos.....	3
SECCIÓN I. Elaboración de la narrativa	
PARTE I. Análisis de la situación.....	4
PARTE II. Estrategia	5
PARTE III. Arreglos de gestión.....	5
PARTE IV. Monitoreo, Informe y Evaluación	6
PARTE V. Contexto Legal.....	7
PARTE VI. Presupuesto	8
SECCIÓN II. Marco Estratégico de Resultados.....	9
SECCIÓN III. Plan de trabajo y Presupuesto Total	14
SECCIÓN IV Información adicional.....	19
ANEXO I Términos de Referencia para el personal clave del proyecto....	43
PÁGINA DE FIRMAS	47

LISTA DE ACRÓNIMOS

APR	Revisión Anual de Proyecto
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
NCC	Comité Nacional de Coordinación
NGO	Organización no gubernamental
NIP	Plan Nacional de Implementación
PIR	Informe de Implementación de Proyecto
POPs	Contaminantes Orgánicos Persistentes
PCU	Unidad de Coordinación de Proyecto
SEMARN	Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
TPR	Revisión Tripartita de Proyecto
UNDP	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SECCIÓN I. Elaboración de la Narrativa

PARTE I.: Análisis de situación

1. La República Dominicana tiene un territorio de 48,671 km² y está localizada en una isla compartida con Haití al oeste, al norte limitada con el océano Atlántico, al este con el Canal de Mona y al sur con el Mar Caribe. El país tiene una rica biodiversidad e importantes reservas de bauxita, oro y plata, pero está experimentando procesos importantes de deforestación y desertificación en varias regiones. En respuesta a estas presiones ambientales el Gobierno estableció un programa ambiental nacional basado en los lineamientos de los principales tratados ambientales multilaterales. La generación de desechos, una pobre gestión y una inadecuada disposición de los mismos son otros problemas severos que están relacionados con la contaminación del agua, tanto terrestre como la de las áreas costeras.

2. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está actualmente desarrollando instrumentos regulatorios, estrategias y medidas de prevención y control para las emisiones aéreas de contaminantes provenientes de los procesos industriales. En consecuencia, las acciones dirigidas en el marco de la Convención de Estocolmo en esta consideración, estaría conectada a los programas existentes, entre los cuales están aquellos intencionados a promover la adopción de una industria más limpia. También el proyecto está directamente relacionado con los ODM, especialmente con el número 7 que habla de garantizar la sostenibilidad ambiental, así como con el Programa País del PNUD reflejado en el UNDAF (Marco de Asistencia de Desarrollo de las Naciones Unidas) en el cual uno de los efectos directos es lograr la capacidad nacional fortalecida para la implementación de las principales convenciones ambientales internacionales tales como el Protocolo de Montreal, entre otros.

3. En este contexto, un gran problema del país es la carencia de capacidades para dirigir el monitoreo y análisis de contaminantes de los medios ambientales, de la comida u de otras muestras biológicas. Esta situación conduce a la necesidad de establecer un programa nacional de construcción de capacidades en orden de apoyar y fortalecer estas actividades.

4. De acuerdo al informe del PNUD sobre Desarrollo Humano en la República Dominicana, el país está logrando un importante progreso en varias áreas socioeconómicas (en los 90 el crecimiento económico fue de un 8%), pero está quedándose atrás de muchos países de Latinoamérica en asuntos de educación y salud. Un saneamiento básico pobre es uno de los factores que contribuyen a una elevada tasa de enfermedades prevenibles.

5. En consecuencia, todavía hay numerosas fuentes de Contaminantes Orgánicos Persistentes que deben ser identificados y catalogados en el país. La información que diferentes Secretarías de Estado indican que una estrategia y un plan nacional deben ser implantados para el almacenamiento y disposición adecuada de estos materiales. En ese

sentido, uno de los principales productos del proyecto será un inventario nacional preliminar de POPs desarrollado (por favor ver Sección IV, página 26)

PARTE II.: Estrategia

6. La formulación del proyecto para desarrollar un Plan Nacional de Implementación para cumplir las previsiones de la Convención de Estocolmo está basada en información reunida a través de entrevistas personales con oficiales gubernamentales y otras entidades y organizaciones relevantes, así como sobre el análisis de leyes y regulaciones y documentos políticos provistos por ellos.

7. El objetivo del proyecto es identificar medios para apoyar la propia capacidad sostenida de la República Dominicana para cumplir sus obligaciones en el contexto de la Convención de Estocolmo, incluyendo la preparación de un Plan Nacional de Implementación focalizado en Contaminantes Orgánicos Persistentes. Este PNI describirá cómo la República Dominicana cumplirá sus obligaciones dentro de la Convención, con una perspectiva regional (por favor ver Sección IV, objetivos del proyecto)

8. Entre los principales productos del proyecto están lo siguientes: (a) un inventario preliminar de las fuentes, reservas, vertidos, sitios contaminados, producción, exportación/importación, usos y niveles en humanos y en el medio ambiente desarrollado de POPs; (b) una propuesta acordada sobre la estrategia para fortalecer los instrumentos legales para el cumplimiento de las obligaciones de la Convención de Estocolmo; (c) un informe de las implicaciones socioeconómicas desarrollado; (d) inventario de la infraestructura y recursos humanos disponible para el monitoreo, análisis de laboratorio y evaluación de riesgos así como una evaluación de las necesidades de construcción de capacidades elaborada; (e) una estrategia para crear un sistema de información de contaminantes orgánicos persistentes químicos diseñada; (f) un diagnóstico de la infraestructura existente para la gestión sana de químicos como base para la construcción de capacidades nacionales elaborada; y un Plan de Implementación Nacional adoptado y publicado (por favor ver Sección IV para más información)

PART III. Arreglos de Gestión

9. El gobierno de la República Dominicana ejecutará el proyecto bajo la modalidad de Ejecución Nacional (NEX). En su calidad de agencia ejecutora, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARN) será responsable de la dirección del proyecto, reuniendo los objetivos inmediatos y los productos del proyecto, haciendo efectiva y eficaz el uso de los recursos asignados en concordancia con el documento de proyecto.

10. Al comienzo de la implementación del proyecto, el PNUD asistirá a la República Dominicana organizando la ejecución del Plan de Implementación Nacional. Las actividades serán organizadas de acuerdo a “guías iniciales para Actividades Habilitantes de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos

Persistentes” (GEF, 2001) y la “Guía Interna para el desarrollo de un PIN para la Convención de Estocolmo” (PNUMA y Grupo Banco Mundial, 2004)

11. El primer paso será establecer los mecanismos de ejecución del proyecto. La agencia nacional líder, La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, invitará a las instituciones relevantes y a las ONGs a participar en el Comité de Coordinación Nacional (NCC). Ella también contratará la Unidad Coordinadora del Proyecto (PCU), y ambos tendrían las tareas y responsabilidades estipuladas en el “Guía Interna para desarrollar un PIN para la Convención de Estocolmo”.

12. Una vez que el NCC y el PCU estén establecidos, el PNUD asistirá a la República Dominicana en el proceso de organizar la ejecución del proyecto de acuerdo a las guías mencionadas anteriormente. El acuerdo sobre el proyecto será presentado al NCC para su aprobación, y subsecuentemente será presentado y discutido en el taller de inicio, donde será presentado al público general. Las lecciones aprendidas de la implementación del PIN en Jamaica, Nicaragua, etc. serán tomadas en cuenta cuando se ejecute la planificación del proyecto. El PNUD se asegurará de que todos los aspectos del PIN estén incluidos en el plan de trabajo y en el presupuesto.

13. El sistema para la rendición de cuentas financiero será establecido en concordancia con las líneas guía y procedimientos actuales definidos por el PNUD. En orden de garantizar la efectiva y eficaz asignación de los fondos del GEF, el personal del PNUD necesitará recibir un entrenamiento previo considerando los procedimientos de rendición de cuentas para la implementación de un proyecto PNUD. Una auditoría anual financiera de proyecto será llevada a cabo en el primer trimestre de cada año. Si el gobierno de la República Dominicana decide que dichas auditorías deben ser realizadas por un oficial controlador, las líneas guías respectivas del PNUD deben ser observadas.

PARTE IV: Monitoreo, Informe y Evaluación

14. La guía política general del proyecto de SEMARN/PNUD/GEF será la responsabilidad del Comité Directivo, el cual se reunirá al menos una vez cada tres meses. Un calendario detallado de las revisiones de proyecto del PNUD-GEF será desarrollado por el PNUD, en consulta con los socios de proyecto y los actores involucrados, durante las primeras etapas del inicio de proyecto e incorporado en el Informe de Inicio de Proyecto (por favor ver Sección V)

15. El Comité Directivo del Proyecto será conformado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un representante de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, uno de la Secretaría de Estado de Agricultura, uno de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, un representante del Instituto Tecnológico de Santo Domingo y un representante de la Asociación de Manufacturadores y Exportadores de Productos Agroquímicos.

16. Tal calendario incluirá metodologías y cronogramas tentativos para las revisiones tripartitas, reuniones del Comité Directivo de Proyecto, Monitoreo y Evaluación participativo del proyecto. El proyecto estará sujeto a las normas y prácticas de Monitoreo y evaluación del PNUD-GEF, incluyendo la preparación de la Revisión de Implementación del Proyecto (PIR) y el Informe Anual de Proyecto (APR).

17. El formato general de Monitoreo y Evaluación para el proyecto seguirá las instrucciones y guías de la Unidad de Monitoreo y Evaluación del PNUD-GEF y será diseñado en detalle en el Taller de Inicio. El proceso de monitoreo incluye la preparación y sumisión de los siguientes informes:

a) Revisiones tri-partitas

18. El proyecto estará sujeto a la Revisión Tripartita de Proyecto al menos una vez cada doce meses. La primera reunión será sostenida dentro de los primeros doce meses del comienzo de la total implementación del proyecto.

b) Informes de Avance Trimestrales

19. En concordancia con los requerimientos del GEF, los informes de avance trimestrales también serán provistos durante el curso del proyecto por el PNUD-República Dominicana y por la Unidad de Coordinación Regional del PNUD. Los informes trimestrales describirán la asignación de los fondos cargados al proyecto.

c) Informe Anual de Proyecto (APR)/revisión de la implementación del proyecto (PIR)

20. El APR/PIR final será preparado y sometido anualmente por el PNUD/PMU en un formato prescrito conformado por líneas guía. APR/PIR informará a la reunión TPR y debe, en consecuencia estar circulado a los participantes del TPR con anterioridad.

d) Informe Terminal de Proyecto

21. El PIR/APR final será considerado como el Informe Terminal de Proyecto y sometido a consideración a la última reunión tripartita. El borrador de informe será distribuido suficientemente en avance para permitir la revisión interna y las clarificaciones técnicas por el GEF antes de la revisión tripartita final.

22. En orden de acordar el adecuado reconocimiento al GEF por su provisión de fondos, un logo del GEF debe aparecer en todas las publicaciones relevantes, incluyendo entre otras, el hardware del proyecto y los vehículos comprados con fondos GEF. Cualquier cita en publicaciones considerando proyectos financiados por el GEF debe también proporcionar un adecuado reconocimiento al GEF. El logo del PNUD debe ser más prominente y estar separado del logo del GEF si tal cosa es posible, dada que la visibilidad de Naciones Unidas es importante por motivos de seguridad.

PARTE V: Contexto Legal

23. Este documento de proyecto está referido a instrumentos como el Artículo I del Acuerdo Estándar Básico entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado por las partes el 11 de Junio de 1974, y ratificado por el Congreso Nacional por la resolución No. 73 del 5 de Noviembre de 1976. La agencia de país implementadora anfitriona debe, para el propósito del Acuerdo Estándar de Asistencia Básica, referirse a la agencia cooperadora del gobierno descrita en ese acuerdo.

24. El Representante Residente del PNUD en República Dominicana, está autorizado a efectuar en escrito los siguientes tipos de revisión del Documento de Proyecto, provisto que se haya verificado a esto el acuerdo por la unidad del PNUD-GEF y esté asegurado que los otros signatarios del documento de proyecto no tengan objeción ninguna a los cambios propuestos:

a) Revisión, o adicción, de algunos de los anexos del Documento de Proyecto

b) Revisiones las cuales no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero estén causadas por los rearreglos de los insumos ya acordados o por costos incrementales debidos a la inflación

c) Revisiones mandatorias anuales las cuales reintroduzcan la entrega de los insumos acordados o el número de expertos aumentados u otros costos debido a la inflación o tomen en cuenta la flexibilidad de gastos de la agencia; y

d) Inclusión de anexos adicionales y archivos adjuntos sólo como se configuren en este Documento de Proyecto.

Cláusula de auditoría

25. El gobierno proveerá al Representante Residente con extractos financieros periódicos y certificados, y con una auditoría anual de los mismos relacionados con el estado de los fondos del PNUD (incluyendo los del GEF) de acuerdo a los procedimientos establecidos conformados en los manuales de Programa y Finanzas. La auditoría será conducida por el auditor legalmente reconocido del gobierno, o por un auditor comercial comprometido con el gobierno.

PARTE VI: Presupuesto

26. El costo general del proyecto son 470,000 US\$ para un período total de 2 años, de los cuales la contribución del GEF alcanza los 450,000 US\$. El gobierno de la República Dominicana, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARN), ejecutará el proyecto. En su calidad de organización ejecutora, SEMARN será responsable de lograr las entregas del proyecto de acuerdo al calendario y en la manera estipulada, también por el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados, como se describen en este Documento de Proyecto.

SECCIÓN II. Marco Estratégico de Resultados

Resultados propuestos : Secretario de Estado de Medio Ambiente participa activamente en los principales procesos ambientales globales									
Objetivo: preparar un Plan Nacional para que República Dominicana cumpla sus obligaciones bajo la Convención de Estocolmo sobre POPs									
Línea de servicio del MYFF aplicable: 3.1									
Estrategia de alianzas: este proyecto ha sido preparado y será implementado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARN) que es la autoridad nacional designada para la Convención de Estocolmo. Bajo el proyecto, habrá participación de varios actores involucrados de las agencias gubernamentales y no gubernamentales									
Título del proyecto: Asistencia Inicial para habilitar a la República Dominicana a cumplir sus obligaciones bajo la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes									
PROYECTO-MESES									
ACTIVIDADES									
A. Apoyo a la construcción de capacidades al Punto Focal y al Comité Coordinador Nacional									
PRODUCTOS ESPERADOS:									
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos necesarios para llevar a cabo la coordinación del proyecto para formular el Plan Nacional de Implementación. 2. Curso de entrenamiento sobre los objetivos de la Convención de Estocolmo y precauciones a ser consideradas en la formulación del Plan Nacional de Implementación 3. Punto Focal entrenado y personal coordinado. 4. Reuniones y talleres organizados y asistidos por los actores involucrados de diferentes regiones del país. 5. Actores involucrados concientizados e implicados en el desarrollo del proyecto para formular el Plan Nacional de Implementación. 									
PROYECTO-MESES									
ACTIVIDADES									
B. Desarrollo de un inventario preliminar de producción, uso, reservas, importación/exportación, emisiones, niveles (ambiental, humano, etc.) de POPs.									

<ol style="list-style-type: none"> 1. Un grupo de trabajo entrenado responsable de coordinar la elaboración del inventario de POPs. 2. Un método y modelo para integrar un inventario preliminar de POPs. 3. Un inventario preliminar de POPs. 4. Una opinión experta sobre el inventario. 5. Pasos identificados para actualizar y mejorar el inventario. 									
ACTIVIDADES					PROYECTO-MESES				
					6	12	18	24	
C. Formulación de una propuesta y una estrategia para la mejora regulatoria considerando la gestión ambientalmente sana de químicos y vertidos que habiliten a la República Dominicana a cumplir la Convención de Estocolmo									
Productos esperados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un grupo de trabajo entrenado. 2. Curso de entrenamiento. 3. Borrador de la propuesta y de la estrategia para mejorar y fortalecer la legislación disponible 4. Taller. 5. Un acuerdo sobre la propuesta y la estrategia para fortalecer los instrumentos legales para la gestión ambientalmente sana de químicos y vertidos peligrosos para apoyar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención de Estocolmo. 									
ACTIVIDADES					PROYECTO-MESES				
					6	12	18	24	
D. Evaluación de los impactos socioeconómicos de los POPs y las implicaciones socioeconómicas de la implementación de la Convención de Estocolmo									
Productos esperados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un grupo de trabajo y personal de apoyo entrenado. 									

<ol style="list-style-type: none"> 2. Curso de entrenamiento. 3. Borrador de la evaluación de las implicaciones socioeconómicas. 4. Taller de consulta. 5. Informe de los resultados de la evaluación de implicaciones socioeconómicas 									
PROYECTO-MESES									
6			12			18			24
E. Caracterización del monitoreo existente de los POPs y evaluación de capacidades y las necesidades de construcción de capacidades									
Productos esperados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un grupo de trabajo y personal de apoyo entrenado. 2. Cursos de entrenamiento. 3. Borrador del diagnóstico sobre las capacidades disponibles para el monitoreo, análisis de laboratorio y evaluación de riesgos más la evaluación las necesidades de construcción de capacidades de los POPs. 4. Taller de consulta. 5. Informe sobre la propuesta de fortalecer las capacidades del monitoreo, del análisis de laboratorio y de la evaluación de riesgos. 									
PROYECTO-MESES									
6			12			18			24
F. Formulación de una estrategia para desarrollar un sistema de información básico de POPs y otros químicos peligrosos para promover la concienciación pública, la educación comunitaria y la participación social considerando las acciones para prevenir y manejar los riesgos relacionados con los POPs									

Productos esperados: 1. Un diagnóstico de la infraestructura existente para la gestión sana de químicos como base para la construcción de capacidades nacionales.										
ACTIVIDADES					PROYECTO-MESES					
					6		12		18	24
I. Identificación de mecanismos financieros para apoyar la implementación del Plan Nacional de Implementación.										
Productos esperados: 1. Un grupo de trabajo y personal de apoyo entrenado. 2. Cursos de entrenamiento. 3. Borrador de los mecanismos propuestos para lograr acceso a recursos financieros. 4. Taller de consulta. 5. Informe de los mecanismos propuestos para lograr acceso a recursos financieros.										
ACTIVIDADES					PROYECTO-MESES					
					6		12		18	24
J. Formulación participatoria, revision y adopción del Plan Nacional de Implementación										
Productos esperados: 1. Borrador del Plan Nacional de Implementación 2. Taller de consulta 3. Plan de Implementación Nacional adoptado y publicado										

SECCIÓN III. PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO TOTAL

Propuesta

ID:00043778

Título Award: PIMS 2606 EAPOP: Actividades Habilitantes en POPs para REP DOM

ID del proyecto: 00051197

Título del proyecto: Asistencia inicial para habilitar a la República Dominicana a cumplir sus obligaciones bajo la convención de Estocolmo en POPs

Agencia Ejecutora: PNUD

Resultado
GEF/Actividad ATLAS
Parte Responsable
(Agencia
Implementadora)

Fuente de fondos

Código
presupuestario de
cuenta de ATLAS

Presupuesto
Descripción/ítem
ERP/ATLAS

Monto (USD)
Año 1

Monto (USD)
Año 2

Total (USD)

71300	Consultores locales	44,400	44,400	88,800
71600	Viaje	12,000	12,000	24,000
72200	Equip. y muebles	4,500	4,500	9,000
73100	Renta&Mantenimiento	1,750	1,750	3,500
74100	Servicios Profesionales	1,000	1,000	2,000
74500	Misceláneos	4,500	4,500	9,000
	sub-total			136,300
71200	Consultores int.	3,000	3,000	6,000
71300	Consultores loc.	4,000	4,000	8,000
71600	Viaje	1,000	1,000	2,000
74100	Servicios profesionales	1,500	1,500	3,000

RESULTADO A: apoyo
a la construcción de
capacidades para el
Punto Focal y el Comité
Coordinador Nacional

OUTCOME B:
Desarrollo de un
inventario preliminar de
producción, uso,
liberaciones,
importación/exportación,
reservas, niveles
(ambiental, humano,

de información básico de POPs y otros químicos peligrosos y un programa para promover la concientización pública, educación comunitaria y la participación social considerando las acciones para prevenir y manejar los riesgos relacionados a los POPs	SEMARN	GEF	72400	Com&Audiovisual Equip.	3.600	3.600	7.200
			72800	Inf. Tecno. Equip.	8.000	8.000	16.000
			74100	Servicios prof.	5.000	5.000	10.000
			74500	Misceláneos	10.000	10.000	20.000
			sub-total				111,200
RESULTADO G: Formulación de una estrategia para reducir y eliminar las liberaciones de POPs y fortalecer la capacidad nacional para la gestión integral y ambientalmente sana de los vertidos	SEMARN	GEF	71200	Consultores int.	5.500	5.500	11.000
			71300	Consultores loc.	10.000	10.000	20.000
			74100	Servicios prof.	6.000	6.000	12.000
				sub-total			43,000
RESULTADO H: Preparación de un Perfil Nacional para evaluar la infraestructura para la gestión de químicos)	SEMARN	GEF	71200	Consultores int.	3.250	3.250	6,500
			71300	Consultores loc.	5.000	6.000	11.000
			74100	Servicios prof.	3.500	500	4.000
				sub-total			21,500
RESULTADO I: Identificación de mecanismos financieros para apoyar la implementación del Plan de Implementación Nacional	SEMARN	GEF	71200	Consultores int.	3.250	3.250	6.500
			71300	Consultores loc.	3.000	3.000	6.000
			74100	Servicios prof.	3.000	3.000	6.000

SECCIÓN IV. Información Adicional



**ACTIVIDAD HABILITANTE EN POPS
PROPUESTA DE FINANCIACIÓN GEF PARA PLAN
DE IMPLEMENTACION NACIONAL SOBRE
CONTAMINANTES ORGANICOS PERSISTENTES
(POPS)**

ID DEL PROYECTO DE LA AGENCIA: 2606

ID DEL PROYECTO DE LA SECGEF:

PAÍS: República Dominicana

ELEGIBILIDAD DEL PAÍS: República Dominicana firmó la convención de Estocolmo el 23 de mayo de 2001

TÍTULO DE PROYECTO: asistencia inicial para habilitar a la República Dominicana a cumplir sus obligaciones bajo la Convención de Estocolmo sobre POPS

AGENCIA GEF: PNUD

OTRAS AGENCIAS EJECUTORAS:

DURACIÓN: 2 años

ÁREA FOCAL DEL GEF: Contaminantes Orgánicos Persistentes

PROGRAMA OPERACIONAL DEL GEF: Actividad Habilitante

PRIORIDAD ESTRATÉGICA DEL GEF: ACTIVIDAD HABILITANTE

FECHA ESTIMADA DE INICIO: Mayo, 2006

IA FEE: 40,500

PLAN FINANCIERO (US\$)	
PROYECTO/COMPONENTE GEF	
Proyecto	450,000
<i>Sub-Total GEF</i>	450,000
CO-FINANCIAMIENTO	
Agencia GEF	
Contribución Nacional	20,000
Otros	
<i>Sub-Total Co-financiamiento:</i>	
<i>Financiamiento Total Proyecto:</i>	470,000

RECORD DE ENDORSO EN NOMBRE DEL GOBIERNO:

Dr. Frank Moya Pons, 28 April 2004.

Fecha: 28 de Abril, 2004.

Secretario de Estado de Medio Ambiente y

Recursos Naturales

Punto Focal GEF

Esta propuesta ha sido preparada en concordancia con las políticas del GEF y procedimientos y reúne los estándares de los criterios de revisión de proyecto del GEF para la aprobación de Actividades Habilitantes en POPS.

Agencia Implementadora: PNUD

Y. Glemarec

Mr. Yannick Glemarec
Coordinador Ejecutivo Adjunto
PNUD/GEF

Fecha: Marzo, 21, 2006

Persona de Contacto de Proyecto

Suely Carvalho

Asesor Técnico Principal, POPS

PNUD-GEF

FF-970, 340 East 45th St.

New York, NY 10017

Tel: 212 906 6687

Tel. y email: Suely.carvalho@undp.org

RESUMEN DE OBJETIVOS DE PROYECTO, ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos de proyecto:

El objetivo del proyecto es identificar medios para apoyar a la propia capacidad de la República Dominicana para cumplir sus obligaciones en el contexto de la Convención de Estocolmo, incluyendo la preparación de un Plan de Implementación Nacional focalizado en Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs), que cubrirá más ampliamente aspectos importantes para la seguridad y la gestión ambientalmente sana de químicos y vertidos, los denominados en los Capítulos 20 y 21 de la Agenda 21. El Plan de Implementación Nacional describirá cómo la República Dominicana cumplirá sus obligaciones bajo la Convención para eliminar o reducir las liberaciones de POPs dentro del medio ambiente y llevar a cabo una gestión ambientalmente sana de las reservas de los residuos continentales de POPs y sitios contaminados que posean un riesgo elevado para la salud y el medio ambiente, con una perspectiva regional.

2. Actividades de proyecto:

- A. Apoyo a la construcción de capacidades.
- B. Desarrollo de un inventario preliminar de producción, uso, reservas, importación/exportación, liberaciones, niveles (ambiental, humano, etc.) de POPs.
- C. Formulación de una propuesta y estrategia para la mejora regulatorias considerando la gestión ambientalmente sana de químicos y residuos que habiliten a la República Dominicana a cumplir la Convención de Estocolmo.
- D. Evaluación de impactos socioeconómicos de POPs e implicaciones socioeconómicas de la implementación de la Convención de Estocolmo.
- E. Caracterización del monitoreo existente de POPs y evaluación de las capacidades y de necesidades de construcción de capacidades.
- F. Formulación de una estrategia para desarrollar un sistema de información básico de POPs y otros químicos peligrosos y de un programa para promover la concienciación pública, educación comunitaria y participación social considerando las acciones para prevenir y gestionar riesgos relacionados.
- G. Formulación de una estrategia para eliminar y reducir las liberaciones de POPs y fortalecer la capacidad nacional para la gestión ambientalmente sana de residuos.
- H. Preparación de un Perfil Nacional para evaluar la infraestructura para la gestión de químicos (POPs).
- I. Identificación de mecanismos financieros para apoyar la implementación del Plan de Implementación Nacional.
- J. Formulación participatoria, revisión y adopción del Plan de Implementación Nacional.

3. Duración del proyecto: 2 años

4. Resultados de proyecto esperados:

1. Un Punto Focal y un Comité de Coordinación Nacional están habilitados para llevar a cabo el proceso liderando la formulación y la aprobación del Plan de Implementación Nacional para cumplir con las obligaciones de República Dominicana bajo la Convención.
2. Inventario preliminar de POPs.
3. Una propuesta y una estrategia para corregir y promulgar regulaciones concernientes a la gestión de residuos químicos peligrosos para apoyar el cumplimiento de las obligaciones bajo la Convención de Estocolmo.
4. Una evaluación de los impactos socioeconómicos de los POPs y de las implicaciones de cumplir con la Convención de Estocolmo.
5. Una estrategia para la construcción de capacidades en monitoreo y evaluación.
6. Una estrategia para crear un sistema de información.
7. Una estrategia para prevenir y reducir las liberaciones de POPs al medio ambiente y fortalecer la

capacidad para manejar residuos de una manera integral y ambientalmente sana.

8. Un diagnóstico de la infraestructura existente para la gestión sana de químicos como base para la construcción de capacidades nacionales.
9. Mecanismos financieros para implementar el Plan de Implementación Nacional identificados.
10. Un Plan de Implementación Nacional acordado por consenso.

INFORMACIÓN BREVE SOBRE LA INSTITUCIÓN SOMETEDORA DEL PROYECTO

7. Información sobre la institución sometedora de la propuesta en el país:

De acuerdo a la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (No 64-00 del 2000) el Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene las siguientes funciones:

- Establecer y reforzar la política nacional sobre medio ambiente y recursos naturales.
- Vigilar la preservación, protección y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales.
- Intentar mejorar gradualmente la regulación y la gestión de la contaminación de suelos, aire y agua para conservar y mejorar la calidad ambiental.
- Vigilar las exploraciones mineras y las actividades de explotación para prevenir daños irreversibles al medio ambiente y a la salud humana, y en el caso de que ocurran, detener esas actividades y garantizar el remedio a los daños ecológicos, así como asegurar las correspondientes indemnizaciones de los daños económicos causados por tales actividades.
- Acoger la implicación de la sociedad civil y organizaciones comunitarias en planes, programas y proyectos para preservar y mejorar el medio ambiente.
- Colaborar con el Secretario de Estado de Educación y Cultura en la elaboración de planes y programas educativos concernientes al medio ambiente y los recursos naturales.
- Establecer mecanismos para garantizar que las actividades del sector privado cumplen con las políticas y metas nacionales.
- Promover la adopción por el sector industrial de tecnologías más limpias, el desarrollo de recuperación de los sitios contaminados; y reutilización y reciclaje de residuos.
- Estudiar y evaluar los costos económicos de la degradación de los recursos naturales e inducirlos en los costos operativos así como en las cuentas nacionales.
- Establecer el Sistema de Información Ambiental Nacional y de Recursos Naturales.
- Prevenir y controlar la contaminación ambiental por Fuentes de emisión y establecer normas ambientales y regulaciones generales a ser cumplidas en los asentamientos humanos, actividades mineras, industria, transporte y actividades turísticas y en general todo servicio u actividad que pueda causar directa o indirectamente daños ambientales.
- Promover la incorporación de la dimensión ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales en el Sistema Nacional de Planificación.
- Evaluar, seguir y supervisar el control de factores de riesgo ambientales o de aquellos factores que puedan estar implicados en los desastres naturales y desarrollar por sí misma o con la colaboración de otras agencias, acciones para prevenir emergencias y disminuir sus efectos adversos.
- Someter a la consideración del Poder Ejecutivo las posiciones nacionales a ser adoptadas en las negociaciones internacionales relacionadas con cuestiones ambientales, también, la participación de los delegados nacionales en esas negociaciones y proponer la suscripción y ratificación de acuerdos internacionales en esta área en la cual el Secretario podría actuar como Punto focal y representar al país en coordinación con el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores.
- Colaborar con el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social en la formulación de una política poblacional nacional y en el desarrollo de estudios y evaluaciones de interés general.

8. Información sobre la organización ejecutora propuesta (si es diferente a la ya mencionada. La donación ha de ser ejecutada por una organización del país solicitante): N/A

9. Fecha en la que la propuesta fue sometida a la Agencia Implementadora/Ejecutora del GEF: 18 de Agosto de 2003

10. Fecha en la que la propuesta fue sometida a la Secretaría del GEF: N/A

11. Fecha en la que la propuesta fue aprobada: N/A

12. Fecha del primer desembolso: N/A

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

ASISTENCIA INICIAL PARA HABILITAR A LA REPÚBLICA DOMINICANA A CUMPLIR SUS OBLIGACIONES BAJO LA CONVENCIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE POPS

Antecedentes

La República Dominicana tiene un territorio de 48,671 km² y está localizada en una isla compartida con Haití al oeste, al Norte está limitada con el Océano Atlántico, al Este con el Canal de la Mona y al Sur por el Mar Caribe; el país está formado por 30 provincias. En la República Dominicana la población habla español y en Haití un idioma similar al francés.

La población creció entre 1981 y 1993 alrededor del 2.3% y está decreciendo en la mayor parte de las provincias, pero el Distrito Nacional tuvo un crecimiento del 3% dada la migración de gente desde otras regiones empobrecidas como Elías Piña, San Juan de la Maguana e Independencia. En 1998 el número de habitantes en el país era de 8.3 millones, un tercio de los cuales vive en el Distrito Nacional. Entre el 35% (áreas urbanas) y el 39% (áreas rurales) de la población es menor de 15 años.

De acuerdo al informe del PNUD sobre Desarrollo Humano en la República Dominicana, el país está logrando un progreso importante en diferentes áreas socioeconómicas (en los 90 la tasa de crecimiento fue 8%) pero está quedando atrás de muchos países de América Latina en temas de educación y salud. Un pobre saneamiento es uno de los factores que contribuyen a una elevada tasa de enfermedades prevenibles.

El país tiene una rica biodiversidad e importantes reservas de bauxita, oro y plata, pero está experimentando importantes procesos de deforestación y desertificación en algunas regiones. En respuesta a estas presiones ambientales el Gobierno ha establecido el Plan Nacional "Quisqueya Verde" para prevenir y reducir daños irreversibles. Generación de residuos, gestión pobre y disposición inadecuada son otros problemas severos que están relacionados con la contaminación del agua tanto terrestre como en las zonas costeras.

Contaminantes Orgánicos Persistentes en la República Dominicana

Por medio del Decreto No. 217-91 de fecha 4 de junio de 1991, la República Dominicana prohibió la importación, preparación, formulación, comercio y uso de un conjunto de agroquímicos, de los cuales peligrosidad fue confirmada. Entre estas estuvieron aquellos continentes de componentes orgánicos persistentes incluidos en la Convención de Estocolmo, como los siguientes:

PRODUCTOS QUÍMICOS PROHIBIDOS EN REPÚBLICA DOMINICANA

Aldicardo	EDB (Dibrometano)	2,4,5-T (ácido triclorofenoxiacético)
Canfeclor (Toxafeno)*	HCH (Hexacloro ciclohexane)	Aldrin*
Clordano*	BHC (Hexacloro benceno)*	Dieldrin*
Heptacloror*	Lindane (HCH gamma Isomero)	Endrin*
Clorodemiforme	Paraquat	Sales mercuriales
DBCP (Dibromo cloropropano)	Parathion	Acetato de mercurio fenil
DDT (1,1,1-tricloro-2,2-bis(4-clorofenil)etano)*	Metil Parathion	

*Substancias Orgánicas Persistentes incluidas en la Convención de Estocolmo.

Aunque hay un significativo avance en el cumplimiento de las previsiones de la Convención, es conocido que el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social tiene 40 toneladas de DDT que fueron usadas para combatir la malaria. Así, una actividad para identificar los recursos requeridos para disponer de estas reservas ha de ser desarrollada.

Existe la necesidad de investigar el problema del tráfico ilegal y uso de pesticidas prohibidos, tales como el clorato que aparentemente está siendo usado para combatir las termitas en la industria de la construcción, así como la existencia de lugares en los cuales los pesticidas son abandonados en malas condiciones de almacenaje, o han sido enterrados.

Considerando que los PCBs usados en la industria eléctrica como agentes eléctricos para transformadores y capacitadores, a mediados del 2001, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizó una resolución estableciendo los medios y prohibición de sus usos. Un programa dirigido a identificar las facilidades y la preparación de un inventario y una regulación conformando la base para la gestión ambientalmente sana, transporte, almacenaje y disposición final también está siendo desarrollado. Un análisis socioeconómico para determinar el costo de reemplazar el equipamiento de los PCBs, así como el transporte y su destrucción fuera del país debe ser hecho, dado que puede tener un efecto sobre las tasas de energía eléctrica y demandará el establecimiento de un plan a mediano plazo para eliminar los transformadores y capacitadores de PCBs.

Un serio problema con los PCBs es la existencia de pequeños talleres reparando transformadores sin ningún tipo de precaución considerando su gestión y disposición. También, alguna gente adquirir estos aceites con la idea de que su aplicación sobre las articulaciones reducirá el dolor reumático. Esta situación de emergencia ha llevado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a preparar un boletín informativo para alertar a los talleres de reparación públicos y privados así como al público general acerca de los riesgos de los PCBs y los medios para evitarlos; también promovió la integración del Consejo Clínico y Ambiental Toxicológico (encabezado por la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social) Este Consejo puede ser el marco para llevar a cabo una campaña de prevención sobre éste y otros riesgos asociados a los contaminantes orgánicos persistentes y otros productos contaminantes tóxicos, como parte integral del Plan de Implementación Nacional.

Respecto el saneamiento y la educación ambiental, este proyecto también es una oportunidad para tomar ventaja de los esfuerzos existentes de las diferentes instituciones gubernamentales y académicas, cámaras industriales y organizaciones y asociaciones sociales, así como aquellas apoyadas por el Sistema de las Naciones Unidas, como el PNUD o la Organización Panamericana de la Salud.

Debería notarse que el país no tiene un almacenamiento ambientalmente sano ni facilidades para el tratamiento o disposición de los residuos peligrosos. Esta situación debe ser considerada y analizada para identificar las maneras de afrontarlo..

Durante los últimos años, en la República Dominicana el número de plantas energéticas y la flota vehicular sin control de emisión de contaminantes ha aumentado. También, la quema abierta de residuos es una práctica común. Estos, conjuntamente con la industria papelera y otras podrían ser las principales fuentes potenciales de dioxinas y furanos. Por ello, hay una necesidad de desarrollar un inventario para determinar la extensión del problema y configurar las prioridades considerando el establecimiento de medidas para reducir las liberaciones de estos contaminantes dentro del medio ambiente.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está actualmente desarrollando instrumentos regulatorios, estrategias y medidas de prevención y control para las emisiones aéreas contaminantes proveniente de los procesos industriales. En consecuencia, las acciones dirigidas en el marco de la Convención de Estocolmo en este sentido, estarían conectadas con las actividades existentes, entre las

cuales están aquellas intencionadas a promover la adopción de procesos de producción más limpios en los sectores de industria y de servicios, conjugando la educación conjunta y las instituciones de investigación con industria. En este contexto, un gran problema del país es la carencia de habilidades para dirigir el monitoreo y el análisis de los contaminantes del medio ambiental, comida u otras muestras biológicas. Esta situación conduce a la necesidad de establecer un programa de construcción de capacidades analíticas en orden de apoyar y fortalecer estas actividades.

Dentro del contexto del desarrollo económico sostenible y en respuesta a lo anteriormente mencionado y otras situaciones, particularmente relacionado a la gestión de sustancias y residuos peligrosos, y en general, con protección ambiental, salud y producción de comida, ha habido un progreso institucional relevante. Por ejemplo, en el año 2000, La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fue creada basada en la publicación de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (No 64-00) durante el mismo año. También, la Ley General de Salud fue enmendada (No- 42.01) para modernizar y consolidar el Sistema Nacional de Salud y el control sanitario de productos y servicios. Junto con estas acciones, se han establecido la base legal y diferentes mecanismos para promover la participación a lo largo de toda la nación de diferentes sectores sociales en la formulación y posterior implementación de políticas, planes y programas considerando estas cuestiones, las cuales facilitarán la formulación y posterior implementación del Plan de Implementación Nacional de la Convención de Estocolmo.

Es importante notar que, recientemente, los países del Caribe, América Central y México, han estado participando en varios talleres regionales promovidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente(PNUMA), para identificar las necesidades y fortalezas en consideración a la implementación de la Convención de Estocolmo. Personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales han asistido a estos talleres y tienen una clara comprensión del problema que podría surgir en el trato con el cumplimiento de las previsiones de la Convención de Estocolmo y de las posibles estrategias a dirigir con un enfoque cooperativo a nivel regional y subregional con los países vecinos.

Formulación del proyecto

La formulación del proyecto para desarrollar un Plan de Implementación Nacional para cumplir las previsiones de la Convención de Estocolmo está basada en la información reunida a través de entrevistas personales con oficiales gubernamentales y otras entidades y organizaciones relevantes listadas a continuación, así como en el análisis de las leyes, regulaciones y otros documentos e informes políticos provistos por ellos .

- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
- Secretaría de Estado de Agricultura
- Secretaría de Estado de Industria y Comercio
- Laboratorio de Aduanas
- Instituto Tecnológico de Santo Domingo
- Asociación de Manufacturadores y Productores de Productos Agroquímicos
- Manufacturadores participantes en el Taller de Producción Limpia, patrocinado por la Agencia Internacional de Desarrollo de EU, 11-13 de Noviembre, con apoyo de la Cámara de Producción y Comercio de Santo Domingo, a la cual fue sometido el proyecto: Colgate Palmolive (RD) Inc., Grupo Rojas-Productos Tampico, Pinturas Popular, Laboratorio del Dr. Collado, Corporación de De Clase, Productos & Paquetes, Hermanos Cortes, Indo-Química, Trabajos Prefabricados-COCIMAR, Nypro República Dominicana, Corporación de Cable Corning, Industrias A M, Proyecto Prosis de la Comunidad Europea, CID- Comercialización Internacional para el Desarrollo, Nestle Dominicana, Fagrovet, Cemex Dominicana, Mercasid Dominicana, Multiquímica Dominicana, Indotec.

OBJETIVOS DE PROYECTO

El objetivo del proyecto es identificar medios para apoyar a la propia capacidad de la República Dominicana para cumplir sus obligaciones en el contexto de la Convención de Estocolmo, incluyendo la preparación de un Plan de Implementación Nacional focalizado en Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs), que cubrirá más ampliamente aspectos importantes para la seguridad y la gestión ambientalmente sana de químicos y vertidos, los denominados en los Capítulos 20 y 21 de la Agenda 21. El Plan de Implementación Nacional describirá cómo la República Dominicana cumplirá sus obligaciones bajo la Convención para eliminar o reducir las liberaciones de POPs dentro del medio ambiente y llevar a cabo una gestión ambientalmente sana de las reservas de los residuos continentales de POPs y sitios contaminados que posean un riesgo elevado para la salud y el medio ambiente, con una perspectiva regional.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES HABILITANTES Y PRODUCTOS ESPERADOS

Actividad A. Apoyo a la construcción de capacidades al Punto Focal y al Comité de Coordinación Nacional

1. Proveer material básico, humano, técnico y recursos de comunicación para apoyar al Punto Focal y al Comité de Coordinación Nacional en supervisión del desarrollo del proyecto a través de la formulación del Plan de implementación Nacional.
2. Ofrecer a los miembros del Punto Focal o del Comité de Coordinación Nacional entrenamiento básico para facilitar su trabajo y el desarrollo del proyecto.
3. Proveer recursos para la organización y la participación de los actores clave de diferentes áreas del país en reuniones de consulta y talleres.

Productos esperados:

1. Recursos necesarios para llevar a cabo la coordinación del proyecto para formular el Plan de Implementación Nacional.
2. Curso de entrenamiento sobre las metas de la Convención de Estocolmo y las provisiones a ser consideradas en la formulación del Plan de Implementación Nacional.
3. Punto Focal y personal coordinador entrenados.
4. Reuniones y talleres organizados y asistidos por los actores involucrados desde diferentes regiones del país.
5. Actores involucrados concienciados e involucrados en el desarrollo del proyecto para formular el Plan de Implementación Nacional.

Actividad B: Desarrollo de un inventario preliminar de producción, uso, reservas, importación/exportación liberaciones, niveles (ambiental, humano, etc.)

1. Establecer y entrenar un grupo de trabajo responsable de la coordinación de la elaboración del inventario preliminar de POPS.
2. Entrenamiento en el uso de los kits de herramientas del PNUMA para dirigir los inventarios POPs y sobre los métodos seguidos para desarrollar inventarios en otros países (dioxinas, PCBs).
3. Preparar un inventario preliminar de fuentes de POPs, liberaciones, reservas, sitios contaminados, producción, importación/exportación, usos y niveles (ambientales, humanos, etc.)
4. Tener un grupo de expertos que revisen y evalúen el inventario.
5. Identificar acciones para actualizar y mejorar el inventario.

Productos esperados:

1. Un grupo de trabajo entrenado responsable de la coordinar la elaboración del inventario de POPs.
2. Un método y un modelo para integrar un inventario preliminar de POPs.
3. Un inventario preliminar de POPs.
4. Una opinión experta sobre el inventario.
5. Pasos identificados para actualizar y mejorar el inventario.

Actividad C: Formulación de una propuesta y una estrategia para la mejora en las regulaciones considerando la gestión ambientalmente sana de químicos y residuos que habiliten a la República Dominicana a cumplir con la Convención de Estocolmo.

1. Establecer y entrenar un grupo de trabajo responsable de supervisar la formulación de una propuesta y de una estrategia para llenar los vacíos y eliminar inconsistencias en regulaciones considerando la seguridad y la gestión ambientalmente sana de químicos y residuos, para facilitar la implementación de la Convención de Estocolmo.
2. Curso de entrenamiento en enfoques legislativos para lograr una gestión segura y ambientalmente sana de químicos y residuos.
3. Desarrollar una propuesta y una estrategia par mejorar y fortalecer el marco regulatorio relacionado con la gestión de químicos y residuos.
4. Organizar un taller de consulta para revisar con los actores clave la propuesta y la estrategia para mejorar y fortalecer el marco regulatorio.
5. Informe sobre la propuesta y la estrategia para mejorar y fortalecer el marco regulatorio.

Productos esperados:

1. Un grupo de trabajo entrenado.
2. Curso de entrenamiento.
3. Borrador de una propuesta y una estrategia para mejorar y fortalecer la legislación disponible.
4. Taller.
5. Un acuerdo sobre la propuesta y la estrategia para fortalecer los instrumentos legales para la gestión ambientalmente sana de químicos y residuos peligrosos para apoyar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención de Estocolmo.

Actividad D. Evaluación de los impactos socioeconómicos de POPs y de implicaciones socioeconómicas de la implementación de la Convención de Estocolmo

1. Establecer y entrenar un grupo de trabajo a cargo del desarrollo de impactos socioeconómicos de los POPs y las implicaciones socioeconómicas de la implementación de la Convención de Estocolmo.
2. Curso de entrenamiento de metodologías para evaluar las implicaciones socioeconómicas de la implementación de la Convención de Estocolmo.
3. Desarrollo de la evaluación de implicaciones socioeconómicas.
4. Taller de consulta para revisar de la evaluación de implicaciones socioeconómicas.
5. Elaboración del informe de evaluación.

Productos esperados:

1. Un grupo de trabajo y personal de apoyo entrenado.
2. Curso de entrenamiento.
3. Borrador de la evaluación de las implicaciones socioeconómicas.
4. Taller de consulta.
5. Informe de los resultados de la evaluación de las implicaciones socioeconómicas.

Actividad E. Caracterización de las capacidades de monitoreo y evaluación existentes y necesidades en la construcción de capacidades

1. Establecer y entrenar un grupo de trabajo responsable de supervisar la formulación de una propuesta y una estrategia para llenar brechas y eliminar inconsistencias en las regulaciones considerando la gestión segura y ambientalmente sana de químicos y residuos, para facilitar la implementación de la convención de Estocolmo.
2. Curso de entrenamiento sobre monitoreo de POPs y análisis analítico bajo programas.
3. Curso de entrenamiento sobre exposición de POPs y evaluación de riesgos.
4. Inventario sobre la infraestructura y recursos humanos disponibles para el monitoreo, análisis de laboratorio y evaluación de riesgos, y evaluación de necesidades de construcción de capacidades.
5. Desarrollo de una propuesta de construcción de capacidades en estas áreas.
6. Taller de consulta para presentar el diagnóstico y la propuesta.
7. Elaboración del informe sobre recursos actuales y necesidades de construcción de capacidades en monitoreo y evaluación.

Productos esperados:

1. Un grupo de trabajo y personal de apoyo entrenado.
2. Cursos de entrenamiento.
3. Borrador de diagnóstico sobre capacidades disponibles para el monitoreo, análisis de laboratorio y evaluación de riesgos de POPs, y evaluación de necesidades de construcción de capacidades.
4. Taller de consulta.
5. Informe sobre la propuesta para fortalecer las capacidades para el monitoreo, análisis de laboratorio y evaluación de riesgos.

Actividad F. Formulación de una estrategia para desarrollar un sistema de información básico sobre POPs y otros contaminantes químicos peligrosos y un programa para promover la concienciación pública, educación comunitaria y participación social considerando las acciones para prevenir y gestionar los riesgos relacionados a los POPs

1. Establecer y entrenar un grupo de trabajo y apoyo a personal para coordinar la integración de una propuesta y estrategia para crear un sistema de información de químicos peligrosos/POPs y desarrollar un programa de comunicación social, educación y participación sobre POPs.
2. Curso de entrenamiento sobre comunicación de riesgos y asuntos de participación y educación pública.
3. Curso de entrenamiento sobre sistemas de información de químicos peligrosos/POPs.
4. Diseño de una estrategia para crear un sistema de información de químicos peligrosos/POPs y desarrollo de un programa de comunicación social, participación y educación pública sobre POPs.
5. Taller de consulta para someter la estrategia a la consideración de los actores involucrados.
6. Informe sobre la estrategia.

Productos esperados:

1. Un grupo de trabajo y personal de apoyo entrenado.
2. Cursos de entrenamiento.
3. Borrador de una estrategia para crear un sistema de información de químicos peligrosos y desarrollar un programa sobre comunicación social, educación y participación sobre POPs.
4. Informe de la estrategia.

Actividad G. Formulación de una estrategia para eliminar y reducir las liberaciones de POPs y fortalecer la capacidad nacional para la gestión integral ambientalmente sana de residuos.

1. Establecer y entrenar un grupo de trabajo para coordinar el trabajo para desarrollar una estrategia para eliminar o reducir liberaciones de POPs y para fortalecer la capacidad nacional para la gestión integral ambientalmente sana de los POPs y otros residuos peligrosos.
2. Entrenamiento sobre las mejores tecnologías disponibles y las mejores prácticas para eliminar o reducir los POPs y otros residuos peligrosos.
3. Curso de entrenamiento en la gestión integral ambientalmente sana de POPs y otros residuos peligrosos.
4. Diagnóstico sobre necesidades en la construcción de capacidades para reducir los POPs y otras emisiones de contaminantes al medio ambiente del sector industria.
5. Diagnóstico de generación de residuos, gestión de problemas e infraestructura disponible.
6. Borradores de la estrategia para eliminar o reducir las liberaciones de POPs al medio ambiente y para fortalecer la capacidad nacional para la gestión integral ambientalmente sana de residuos.
7. Taller de consulta para someter la estrategia a consideración de los actores involucrados.
8. Elaboración de un informe sobre la estrategia acordada para eliminar o reducir las liberaciones de POPs y fortalecer la capacidad nacional para la gestión integral ambientalmente sana de residuos.

Productos esperados:

1. Un grupo de trabajo y personal de apoyo entrenado.
2. Cursos de entrenamiento.
3. Borrador de una estrategia.
4. Taller de consulta.
5. Informe sobre la estrategia.

Actividad H: Preparación de un Perfil Nacional para evaluar las infraestructuras para la gestión de químicos (POPs).

1. Realizar una evaluación y un diagnóstico de la infraestructura existente para la gestión sana de químicos como base para la construcción de capacidades nacionales. El Perfil Nacional será elaborado de acuerdo a las guías presentadas en el Documento UNITAR “Preparando un Perfil Nacional para Evaluar la Infraestructura Nacional para la Gestión de Químicos: un documento guía” y el suplemento realizado por PNUMA y UNITAR relacionado a los POPs “Preparando/Actualizando un Perfil Nacional como parte del Plan de Implementación de la Convención de Estocolmo”.

Productos esperados:

1. Un diagnóstico de la infraestructura existente para la gestión sana de químicos como base para la construcción de capacidades nacionales.

Actividad I. Identificación de mecanismos financieros para apoyar la implementación del Plan de Implementación Nacional.

1. Establecer un grupo de trabajo para supervisar el desarrollo de un estudio sobre mecanismos financieros para apoyar la implementación del Plan Nacional de Implementación.
2. Curso de entrenamiento sobre mecanismos financieros para la implementación sostenida de políticas y planes nacionales.
3. Identificación de fuentes potenciales de financiamiento y mecanismos para apoyar la implementación de una política nacional y del Plan de Implementación Nacional.
4. Taller de consulta para revisar los mecanismos para obtener recursos financieros para apoyar la implementación de la Política Nacional y el Plan de Implementación Nacional.
5. Elaboración del informe sobre mecanismos financieros.

Productos esperados:

1. Un grupo de trabajo y personal de apoyo entrenado.
2. Curso de entrenamiento.
3. Borrador de los mecanismos propuestos para lograr acceso a recursos financieros.
4. Taller de consulta.
5. Informe de los mecanismos propuestos para lograr acceso a recursos financieros.

Actividad J. Formulación participatoria, revisión y adopción del Plan de Implementación Nacional.

1. Formulación de un borrador del Plan de Implementación Nacional basada en los resultados obtenidos de las actividades B a I.
2. Taller de consulta para someter el proyecto de Plan de Implementación Nacional a la consideración del Comité de Coordinación y los actores involucrados.
3. Adopción y publicación del Plan de Implementación Nacional.

Productos esperados:

1. Borrador del Plan de Implementación Nacional.
2. Taller de consulta.
3. Plan de Implementación Nacional adoptado y publicado.

Organizar la implementación del PIN

Al comienzo de la implementación del proyecto, el PNUD asistirá a la República Dominicana en la organización de la ejecución del PIN. Todas las actividades y productos mencionados anteriormente comprenderán el PIN, pero las actividades serán organizadas de acuerdo a “Guías Iniciales para las Actividades Habilitantes para la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (GEF, 2001)” y la “Guía interna para el desarrollo de un Plan de Implementación Nacional para la Convención de Estocolmo (PNUMA y Grupo Banco Mundial, 2004)”.

El primer paso será establecer el mecanismo de ejecución del proyecto. La agencia líder nacional, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, invitará a las instituciones y ONGs relevantes a participar en el Comité Coordinador Nacional (NCC). Ella también contratará a la Unidad de Coordinación del Proyecto (PCU) y ambos tendrán las tareas y responsabilidades estipuladas en la “Guía Interna para el desarrollo de un PIN para la Convención de Estocolmo”.

Una vez establecido el NCC y el PCU, el PNUD asistirá a la República Dominicana en el proceso de organizar la ejecución del proyecto de acuerdo a las guías mencionadas anteriormente. El acuerdo sobre el plan de proyecto será presentado al NCC para su aprobación, y subsecuentemente será presentado y discutido en el taller de inicio, donde será presentado al público general. Lecciones aprendidas de la implementación del PIN en Jamaica, Nicaragua, etc. será tomada en cuenta en la planificación de la ejecución del proyecto. PNUD se asegurará de que todos los aspectos del PIN estén incluidos en el plan de trabajo y en el presupuesto.

ACTIVIDADES	PROYECTO-MESES														
	6			12			18			24					
<i>Número de actividad correspondiente a cada actividad en la Descripción de las actividades habilitantes propuestas.</i>															
implementación de la CE															
Conformación de un grupo de trabajo y apoyo a personal.									X						
Contratación de consultores.									X						
Curso de entrenamiento sobre implicaciones socioeconómicas y análisis de costo-beneficio									X						
Desarrollo de la evaluación.									X						
Taller de consulta									X						
Informe sobre las implicaciones socioeconómicas de la implementación de la Convención de Estocolmo.									X						
E. Caracterización del monitoreo y evaluación de capacidades y necesidades de construcción de capacidades existentes de POPs															
Conformación de un grupo de trabajo y de personal de apoyo						X									
Contratación de consultores						X									
Curso de entrenamiento sobre monitoreo y análisis analítico bajo la garantía de los programas de control de calidad.						X									
Curso de entrenamiento sobre evaluación y descubrimiento de riesgos.									X						
Evaluación de capacidades actuales y necesidades en estos campos.						X									
Taller de consulta									X						
Informe sobre la estrategia para satisfacer las necesidades de construcción de capacidades en monitoreo, análisis de laboratorio y evaluación de riesgos						X									

DURACIÓN DEL PROYECTO (EN MESES)		PROYECTO-MESES											
		6			12			18			24		
ACTIVIDADES	Número de actividad correspondiente a cada actividad en la Descripción de las actividades habilitantes propuestas.												
F. Formulación de una estrategia para desarrollar un sistema de información básico de POPs y otros químicos peligrosos y un programa para promover la conciencia pública, educación comunitaria y participación social considerando las acciones para prevenir y gestionar los riesgos relacionados a los POPs													
Conformación de un grupo de trabajo y de personal de apoyo				X									
Contratación de consultores				X									
Taller de entrenamiento sobre sistemas de información de químicos peligrosos.				X									
Taller de entrenamiento sobre riesgos de comunicación y participación social							X						
Diseño de un sistema de información básico sobre químicos peligrosos							X						
Diseño de un programa y una estrategia para provocar conciencia pública en POPs e implicar al público en la implementación del Plan de Implementación Nacional.							X						
Adquisición del software y el hardware para apoyar la iniciación de un sistema de información básico de químicos							X						
Informe de información, comunicación y participación social en apoyo a la implementación del Plan de Implementación Nacional							X						

ACTIVIDADES	PROYECTO-MESES														
	6			12			18			24					
<i>Número de actividad correspondiente a cada actividad en la Descripción de las actividades habilitantes propuestas.</i>															
sana de químicos como base para la construcción de capacidades nacionales. Publicación del Perfil Nacional.															
I. Identificación de mecanismos financieros para apoyar la implementación del Plan de Implementación nacional															
Conformación del grupo de trabajo y selección del personal de apoyo. Contratación de consultores.															
Curso de entrenamiento sobre mecanismos financieros para apoyar la implementación de planes y políticas															
Identificación de fuentes potenciales de financiamiento y elaboración de un inventario preliminar para establecer mecanismos para financiar la implementación del Plan de Implementación Nacional. Taller de consulta.															
Informe sobre mecanismos propuestos para lograr recursos financieros para implementar la Política Nacional y el Plan de Implementación Nacional.															
J. Formulación participatoria, revisión y adopción del Plan de Implementación Nacional.															
Elaboración de la propuesta Taller de consulta															
Publicación y distribución del Plan de Implementación Nacional															

Presupuesto del proyecto

	Actividades	Unidades	Total GEF (US\$)
A	Apoyo a la construcción de capacidades al punto focal y al comité de coordinación nacional.		
	1. Asistencia Técnica:		
	Coordinador Técnico y Administrativo	24 meses (2,000/mes)	48,000
	Asistente Técnico y Administrativo	24 (800/mes)	19,200
	Secretario	24 (600/mes)	14,400
	Mensajero	24 (300/mes)	7,200
	2. Talleres/reuniones:		0
	Taller Inicial	1	2,000
	3. Viajes: Local		15,000
	4. Viajes: Misiones		9,000
	5. Equipamiento (computadoras, impresoras, fax, fotocopiadora)		9,000
	6. Materiales de oficina e información técnica		9,000
	7. Operación y mantenimiento		3,500
	Subtotal		136,300
B	Desarrollo de un inventario preliminar de producción, uso, importación/exportación, reservas, niveles(ambiental, humano, etc.)		
	1. Consultores:		
	Internacional	1 semana (incluyendo gastos de viaje)	6,000
	Nacional	4 meses (2,000/mes)	8,000
	2. Curso de entrenamiento	1	1,000
	3. Viajes locales	2	2,000
	4. Taller de consulta	1	2,000
	5. Evaluación internacional del inventario	2 evaluadores (dos semanas)	6,000
	Subtotal		25,000
C	Formulación de una propuesta y estrategia para la mejora de las regulaciones considerando la gestión ambientalmente sana de químicos y residuos que habiliten a la República Dominicana a cumplir la Convención de Estocolmo.		
	1. Consultores:		
	Internacional	2 semanas (incluyendo gastos de viaje)	9,500
	Nacional	4 meses (2,000/mes)	8,000
	2. Curso de entrenamiento	1	4,000
	3. Taller de consulta	1	2,000
	Subtotal		23,500
D	Evaluación de los impactos socioeconómicos de los POPs e implicaciones socioeconómicas de la implementación de la CE.		

	1. Consultores: Internacional	1 semana (incluyendo gastos de viaje)	6,000
	Nacional	2 meses (2,000/mes)	4,000
	2. Curso de entrenamiento	1	4,000
	3. Taller de consulta	1	2,000
	Subtotal		16,000
E.	Caracterización del monitoreo y evaluación de capacidades y necesidades de construcción de capacidades existentes de POPs		
	1. Consultores: Internacional	2 semanas (incluyendo gastos de viaje)	13,000
	Nacional	2 meses (2,000/mes)	4,000
	2. Cursos de entrenamiento	2	10,000
	3. Taller de consulta	1	2,000
	Subtotal		29,000
F	Formulación de una estrategia para desarrollar un sistema de información básico de POPs y otros químicos peligrosos y un programa para promover la conciencia pública, educación comunitaria y participación social considerando las acciones para prevenir y gestionar los riesgos relacionados a los POPs		
	1. Consultores: Internacional	2 semanas (incluyendo gastos de viaje)	10,000
	Nacional	24 meses (2,000/mes)	48,000
	2. Cursos de entrenamiento	2	10,000
	3. Ejercicio piloto de comunicación	1 mes (incluyendo viajes locales)	20,000
	4. Reproducción de materiales de apoyo de comunicación		7,200
	5. Hardware y software		16,000
	Subtotal		111,200
G	Formulación de una estrategia para eliminar y reducir las liberaciones de POPs y fortalecer la capacidad nacional para la gestión segura y ambientalmente sana de residuos.		
	1. Consultores: Internacional	2 semanas (incluyendo gastos de viaje)	11,000
	Nacional		

		10 meses (2,000/mes)	20,000
	2. Cursos de entrenamiento	2	10,000
	3. Taller de consulta	1	2,000
	Subtotal		43,000
H	Preparación de un Perfil Nacional para evaluar la infraestructura para la gestión de químicos (POPs).		
	1. Consultores: Internacional	1 semana (incluyendo gastos de viaje)	6,500
	Nacional	4 meses (2000/mes)	8,000
	2. Curso de entrenamiento	1	5,000
	3. Taller de consulta	1	2,000
	Subtotal		21,500
I	Identificación de mecanismos financieros para apoyar la implementación del Plan de Implementación nacional.		
	1. Consultores: Internacional	1 semana (incluyendo gastos de viaje)	6,500
	Nacional	3 meses (2000/mes)	6,000
	2. Curso de entrenamiento	1	4,000
	3. Taller de consulta	1	2,000
	Subtotal		18,500
J	Formulación participatoria, revisión y adopción del Plan de Implementación Nacional.		
	1. Talleres de consulta	3	6,000
	2. Publicación y distribución del Plan de Implementación Nacional	2,000 ejemplares	20,000
	Subtotal		26,000
	COSTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES HABILITANTES		450, 000

El Gobierno de la República Dominicana proveerá 20,000 US\$ en especie para apoyar estas actividades.

Carta de endorso del gobierno:



SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

000511

Santo Domingo, D. N.
28 de abril de 2004

29 ABR. 2004

Señor
Niky Fabiancic
Coordinador Residente del Sistema de las
Naciones Unidas y
Representante Residente del PNUD

Distinguido señor Fabiancic:

Por este medio tenemos a bien endosar la última versión revisada del proyecto **"Asistencia Inicial para Capacitar a la República Dominicana en el cumplimiento de sus obligaciones, en el marco de la Convención de Estocolmo, en lo relativo a Contaminantes Orgánicos Persistentes"**, el cual ha sido elaborado por esta Secretaría de Estado, para que el mismo sea sometido para su aprobación final ante el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM/GEF), a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su calidad de organismo implementador.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, queda de ustedes,

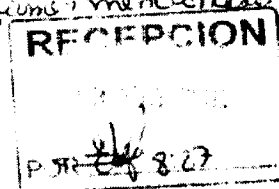
Muy atentamente,

Dr. Frank Moya Pons
Secretario de Estado
de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Punto Focal para el Medio Ambiente



FMP/geo

nota: el Sr. Fabiancic tiene los nombres mencionados





SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AÑO NACIONAL DEL AGUA

Santo Domingo D. N.
7 de agosto de 2003

001041

11 AGO. 2003

Señor
Niky Fabiancic
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo (PNUD)
Oficina de República Dominicana
Su Despacho

Estimado Sr. Fabiancic:

Cortesmente nos dirigimos a usted para solicitarle iniciar el trámite oficial ante las instancias correspondientes en el PNUD, para que en su calidad de organismo implementador del programa GEF, brinde el apoyo en la consecución del financiamiento para la ejecución del "Proyecto de Habilitación de la República Dominicana para el Cumplimiento con el Convenio de Estocolmo", elaborado por esta Secretaría de Estado con la participación de otras instituciones gubernamentales que participarán en dicha iniciativa.

El documento base del proyecto fue elaborado por una consultora del PNUD y se encuentra ya en sus oficinas. Las cartas de soporte de las demás instituciones participantes las pueden encontrar en el anexo de nuestra comunicación de fecha 29 de enero de 2003.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, queda de ustedes,

Atentamente,

Dr. Frank Moya Pons
Secretario de Estado de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Punto Focal para el Medio Ambiente



FMP/RV/jc

[Firma] P. 3041



ANEXO I. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL STAFF CLAVE DE PROYECTO

Términos de referencia

Encargado de proyecto

Responsabilidades principales

El encargado de proyecto manejará el proyecto sobre la base del día a día y es el último responsable de asegurar el logro de productos y objetivos incluyendo la producción del Plan de Implementación de POPs.

Bajo la responsabilidad del Director Nacional de Proyecto el Encargado de Proyecto tiene las siguientes responsabilidades:

1. Liderar y coordinar la gestión del día a día del proyecto y de la plantilla del proyecto, incluyendo la administración del proyecto de acuerdo a los procedimientos del PNUD, rendición de cuentas del proyecto, gestión técnica del proyecto y el cronograma de la implementación del proyecto.
2. El EP debe liderar el desarrollo del diseño detallado del proyecto, en colaboración con los asesores concernientes técnicos y en consulta con el comité directivo. Esto incluye la producción de un plan de trabajo; preparación de los términos de referencia para los expertos internacionales y nacionales reclutados bajo el proyecto, preparación de especificaciones técnicas para el equipamiento comprado bajo el proyecto; estimación de costos; organización de actividades, e informe sobre la planificación del proyecto, actividades y gastos presupuestarios.
3. El EP debe asistir en la selección de consultores y expertos a corto plazo reclutados bajo el proyecto, en total acuerdo con las reglas, regulaciones y procedimientos relevantes del PNUD y de la República Dominicana.
4. El EP será responsable de asegurar la total concienciación y familiaridad con todas las reglas técnicas y financieras, regulaciones y procedimientos relevantes para la implementación del proyecto (ambos PNUD y nacionales). El EP también será responsable de asegurar que la plantilla del proyecto (y otras plantillas de organizaciones participantes relevantes) estén concienciados y familiarizados con estas reglas, regulaciones y procedimientos, y su aplicación.
5. El EP es responsable de asegurar las actividades estipuladas en el plan de trabajo, tales como talleres, evaluaciones de capacidad, entrenamiento, evaluaciones e inventarios ambientales, cuando sean implementados.
6. El encargado de proyecto debe reunirse regularmente con el Comité Directivo y el Equipo de Proyecto, y debe asegurarse de que las decisiones y recomendaciones del Comité Directivo y las opiniones del Equipo de Proyecto, estén totalmente incorporadas dentro del alcance de la implementación del proyecto.
7. El EP debe coordinar, monitorear, supervisar las actividades de los consultores y los expertos a corto plazo proveyendo insumos al proyecto, incluyendo la supervisión de la implementación de las actividades realizadas por consultores y

expertos; logísticas; la revisión de informes técnicos e informes de avance; el logro de los productos del proyecto y control de costos.

8. El Encargado de Proyecto debe asegurar la vinculación con el Punto Focal Operacional GEF en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Duración: la designación del encargado de proyecto será para la duración total del proyecto, es decir 24 meses.

Cualificaciones y experiencia:

El encargado de proyecto debe poseer:

- Master en ciencias naturales, ciencias ambientales ingeniería o económicas
- Mínimo de 6 años de experiencia profesional
- Experiencia en el diseño e implementación de programas y proyectos ambientales, incluyendo la redacción de planes ambientales
- Experiencias de gestión municipal en República Dominicana y administración de estado
- Buen conocimiento legislativo de la República Dominicana para el medio ambiente y la gestión de sectores químicos
- Experiencia extensa en gestión de proyectos y demostrada habilidad para manejar proyectos de asistencia técnica complejos
- Buenas herramientas de entrenamiento interpersonales
- Herramientas de PC
- Inglés escrito y hablado a buen nivel

Requerimientos de informe:

- El EP debe someter informes trimestrales al Director Nacional de Proyecto. Estos informes deben indicar el progreso logrado en la implementación del proyecto en ese trimestre, y subrayar cualquier problema encontrado o previsto, y las soluciones propuestas a esos problemas. Desviaciones del cronograma previsto para la implementación deben ser reportados también.
- El EP será también responsable de someter informes de avance bimensuales de acuerdo a las reglas y procedimientos del PNUD.
- Los miembros del Comité Directivo pueden también ser provistos con copias de los informes de progreso para su información (a la discreción del Director Nacional de Proyecto).

Términos de referencia del Comité Intersectorial Nacional para la Implementación de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs)

El CINCOP estará conformado por 15 representantes de diferentes instituciones y cuerpos relacionados con los componentes del proyecto para el Plan de Implementación Nacional para los POPs en República Dominicana.

El Comité estará formado para apoyar a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARN) en la identificación de las acciones apropiadas y el desarrollo de los diferentes componentes para la implementación de los POPs en el país a través del PIN.

Principales funciones y deberes del CINCOP

1. Supervisar el desarrollo de las actividades de proyecto a través de reuniones ordinarias mensuales convocadas por el Encargado de Proyecto.
2. Asegurar una amplia participación de los actores involucrados relacionados al proyecto.
3. Facilitar la total integración de los actores involucrados estatales relacionados con el Proyecto.
4. Liderar la coordinación de las actividades desarrolladas en sus respectivas organizaciones e instituciones implementadoras el componente adecuado a cargo de su organización o institución.

1. Las reuniones regulares para este comité directivo incluirá los siguientes asuntos de agenda:
 - Informe sobre el status del proyecto y su avance ;
 - Informe de estado y actualización en la implementación de las actividades y el proyecto

Las memorias del CINCOP concernientes a las reuniones en las cuales las actividades son revisadas y los grupos de trabajo conformados, deben ser detallados y especificados como sea posible, listando cualquier actividad considerada e incluyendo todas las recomendaciones y comentarios acerca de cada actividad del CINCOP. Las decisiones finales deben ser claramente anotadas, incluyendo cualquier reformulación requerida antes de la aprobación final. Las memorias deben ser firmadas por todos los miembros del CINCOP.

TERMINOS DE REFERENCIA

COMITÉ DIRECTIVO

El Comité Directivo dirigirá las actividades del proyecto para habilitar a la República Dominicana a cumplir con sus obligaciones bajo la Convención de Estocolmo. Se reunirá dos veces al año y reuniones adicionales pueden ser organizadas por su presidente.

Membresía:

- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales o sus representantes, quién actuará como presidente.
- El Secretario de Agricultura o su representante
- El Secretario de Salud Pública y Asistencia Social y su representante
- El Secretario de Industria y Comercio o su representante
- Un representante de la Oficina de País del PNUD
- Un representante del Instituto Tecnológico de Santo Domingo
- Un representante de la Asociación de Manufacturadores e Importadores de Productos Agroquímicos

Deberes:

- Proveer asesoría en la gestión de proyecto
- Contribuir a identificar y localizar apoyo a las actividades de proyecto, siendo consistente con sus objetivos;
- Revisión y evaluación del progreso anual sobre el proyecto y sus componentes;
- Revisar y aprobar anualmente el Plan Anual, evaluar el presupuesto y las actividades de proyecto, y proveer asistencia y supervisión a la ejecución del Plan de Trabajo;
- Proveer asesoramiento a la Unidad Ejecutora del Proyecto en relación a la coordinación del proyecto, a la ejecución y a sus componentes;
- Crear mecanismos para fortalecer la participación del sector privado;
- Proveer asistencia en relación a estrategias a largo plazo para la implementación del proyecto.

PÁGINA DE FIRMAS

País: República Dominicana

Indicador(es)/Resultado(s): Capacidad nacional fortalecida para la implementación de convenciones ambientales multilaterales como las de biodiversidad, cambio climático, degradación de tierras y convenciones de ozono.

Indicador(es)/Resultado(s) esperado(s): Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales participando activamente en los principales procesos ambientales nacionales

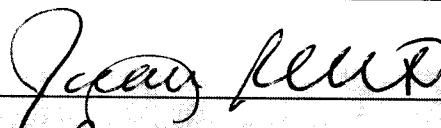
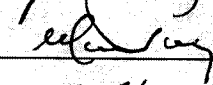
Indicador(es)/Resultado(s) esperado(s): Principales compromisos del país con las convenciones internacionales cumplidos.

Socio implementador: SEMARN
Subsecretaría de Gestión Ambiental

Otros socios:

Período del programa: 2006-08
Componente del programa: Contaminantes Orgánicos Persistentes
Título del proyecto: Asistencia Inicial para habilitar a la República Dominicana a cumplir sus obligaciones bajo la convención de Estocolmo sobre POPs
ID del proyecto: 2606
Duración del proyecto: 2 años
Arreglo de gestión: NEX – SEMARN (Subsecretaría de Gestión Ambiental)

Presupuesto total: 470,000 US\$
Recursos asignados: _____
• Gobierno _____
• Regular - GEF 450,000 US\$
• Otros:
○ Donante _____
○ Donante _____
○ Donante _____
• Contribuciones en especie 20,000 US\$

Acordado por STP: 
Acordado por SEMARN: 
Acordado por PNUD: 